



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS  
SECTORES SOCIAL Y PRODUCTIVO**



**ÍNDICE:**

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. DIRECTORIO.....	5
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS .....	7
4. BASE LEGAL .....	8
5. ATRIBUCIONES .....	8
6. ORGANIGRAMA .....	13
7. ESTRUCTURA FUNCIONAL .....	14



## **1. INTRODUCCIÓN:**

La Dirección de Vinculación con el Sector Social y Productivo cuenta con un Comité Asesor del Sector Productivo (CASP) y el Comité Asesor de Tecnólogos (CAT) de la UAEH, que preside el Rector y que está integrado por académicos y representantes del sector privado, Asociaciones, Cámaras y empresarios de reconocido prestigio. Organismo de consulta que vierte su opinión sobre planes a corto mediano y largo plazo de la Universidad, para la introducción de mejora en los procesos educativos y productivos.

Su principal función es gestionar la vinculación académica de organización, consultaría, asesoría y capacitación a las DES, Escuelas y campus de la Universidad.

El incrementar el conocimiento que el sector productivo del estado y de la región tiene del potencial educativo, científico y cultural universitario, de la infraestructura y de las capacidades de los profesores e investigadores, dependencias de educación superior y centros de investigación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Aumentar el número de acciones de vinculación realizadas al año como resultado directo de un mayor número de actividades académicas ejecutadas en colaboración con organismos externos.

Gracias a las actividades de vinculación se incrementará la interacción de los estudiantes con la realidad social y productiva, lo que conducirá sin duda al reforzamiento de la calidad de los programas educativos de la institución. Sea mediante Programa específicos, estancias, visitas, prácticas profesionales en empresas, participación en proyectos productivos, elaboración de tesis en empresas, o por la creación de fondos privados para becas, los estudiantes se verán beneficiados gracias a este tipo de acciones.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

---

Transferir tecnología a la comunidad a través de la docencia e investigación Universitaria de alta calidad, a nivel de pregrado y postgrado, mediante proyectos específicos en áreas relevantes para el desarrollo regional y nacional.

El fortalecer la integración de la Universidad a las comunidades nacionales e internacionales fomentando la incorporación a redes científicas, tecnológicas, artísticas y culturales mediante tecnología adecuada.



## 2. DIRECTORIO:

### **Directora.**

L.C. Sofía Nimbe Valdespino Zubieta

### **Subdirectora**

Lic. Lizeth Flores Molina

### **Gestión Administrativa**

Mtro. Augusto Ismael Callejas Jiménez

### **Departamento Enlace Académico**

Mtro. Luis Eduardo Arriola Meneses

#### **Área Proyectos Estratégicos**

Mtra. Graciela Selene Kampfner Rodríguez

Lic. Christian Monroy Gutiérrez

### **Departamento Emprendedores**

Mtra. Alejandra Samperio Pacheco

#### **Área Promoción De Emprendedores**

Lic. Yolanda Leon Santos

#### **Área Vinculación Académica De Emprendedores**

Lic. Aidè Guadalupe Lozada Ortiz

### **Departamento Bolsa De Trabajo**

Lic. Benjamin Martinez Alarcon

#### **Área Reclutamiento Y Selección**

Psic. Jazmin Guadarrama Trejo

### **Departamento Centro Incubador De Empresas**

Mtro. David Leslie Rabling Conde

#### **Área De Propiedad Intelectual**

Lic. Laura Leticia Reyes Glory

#### **Consultor Y Asesor De Incubadora De Tecnologia Intermedia**

Lic. Manuel Carmona Miranda

#### **Capacitacion Y Seguimiento De Incubadora De Tecnologia Intermedia**

Ing. Abel Barrientos Benítez

#### **Área Incubadora Alta Tecnológica Y Renecyt**

Quim. Maricela Hidalgo Montaña

#### **Área Asesoría Legal, Contratos Y Equidad De Genero**

Lic. Verónica P. Quiroz Acuña

#### **Área Incubadora Base Social**

Mtra. María Cristina Pérez Duarte Garrido



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

---

**Vinculación Social Y Proyectos Comunitarios**

Lic. Karina Aidé Arriaga Chiapa

**Atención Y Seguimiento De Empresas Incubadas**

L.T. Brenda Nohemí Zacatenco Piña

Lic. Néstor Alberto Reyes Cervantes

Mtro. Ricardo Carrasco Reyes

**Observatorio Tecnológico**

Mtro. Roberto Morales Estrella

**Gestión, Monitoreo Y Servicios De Información Científica Y Tecnológica**

Lic. Cinthya Sarai Ortega Martínez

Lic. Magaly Fuentes Maya

Lic. Mariel Montaña Montiel

**Sede Alternativa En Ciudad Sahagún**

Lic. Irene Castillo Fernández



### **3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:**

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es un organismo público descentralizado que nace como Universidad Autónoma el día 3 de marzo de 1961. Desde sus inicios e inclusive mucho antes, el concepto de Vinculación no aparece como tal, sin embargo su práctica es inobjetable en diferentes casos, como por ejemplo la participación de egresados de la Escuela de Medicina en el sector Salud, que sigue proporcionando servicios a la comunidad, por medio del servicio social.

A mediados de la década de los noventa y mediante recursos provenientes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) del Programa Iberoamericano de cooperación Universidad – Empresa (IBERCUE) , para la formación de la Unidad de Vinculación y Transferencia de Tecnología que se integra en la Secretaria de Promoción y Desarrollo de Empresas Universitarias como un requerimiento a las necesidades prioritarias, no tan solo de las empresas sino también de las Dependencias de Educación Superior (DES)

Su presencia es significativamente importante como enlace entre las áreas de investigación, docencia y extensión con los sectores productivo y social del Estado de Hidalgo que permite obtener hoy día resultados tangibles de cooperación.

Así mismo haciendo referencia al Modelo Educativo, se plantea en la Dimensión Pedagógica que: “Es la función que establece los principios de relación de la Universidad en su interacción interna y con su exterior, mediante la formulación de procesos que determinan las condiciones de participación mutua en las tareas relativas al ejercicio de las demás funciones sustantivas, y los mecanismos técnicos, jurídicos y operativos necesarios para su ejercicio ”

En el transcurso de los años recientes la Universidad ha experimentado cambios acordes a las corrientes políticas, económicas y sociales, siendo lo más notable su crecimiento en la oferta educativa, los servicios y su infraestructura. Este crecimiento conlleva invariablemente el aumento de la complejidad en el proceso de vinculación con los sectores productivo y social.

El impacto de una adecuada vinculación interna y externa en el mediano y largo plazo consiste en adecuar y rediseñar los esquemas que en el pasado han sido eficientes y a futuro amenazan con ser lo contrario .Mediante un análisis se pretende considerar estrategias aplicadas en bachillerato, nivel superior y posgrado que permitan alcanzar la eficiencia en el proceso de vinculación entre la Universidad y los diferentes sectores en beneficio de nuestros alumnos y la sociedad



#### **4. BASE LEGAL:**

Ley Orgánica De La Universidad Autonoma Del Estado De Hidalgo  
Estatuto General De La Universidad Autonoma Del Estado De Hidalgo  
Reglamento De Investigación De La Universidad Autonoma Del Estado De Hidalgo  
Estatuto Del Personal Académico De La Universidad Autonoma Del Estado De Hidalgo

#### **5. ATRIBUCIONES:**

LEY ORGÁNICA UAEH 291111977. ESTATUTO GENERAL UAEH15 IV 1996.  
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN UAEH 15 X111989. Y ESTATUTO DEL  
PERSONAL ACADÉMICO 29 v 1985.

1. Que la LEY ORGÁNICA de la UAEH establece en su Capítulo I que la Institución integra en sus propósitos la impartición de enseñanza en niveles de pre y posgrado; la investigación tecnológica y la extensión de la cultura.

2. Que en dicha Ley su Capítulo II establece que para el cumplimiento del propósito anterior contará con los diversos conjuntos de personas y organismos que juzgue convenientes.

Cada uno de ellos dispone de capacidades en segmentos determinados que interaccionan entre sí para el cumplimiento de la misión. De tal suerte que, la organización dedicada a la vinculación con la industria será responsable de que cada planteamiento que realice contenga elementos de integración con las funciones esenciales de las dependencias que involucre.

3. Que el artículo 22 del Capítulo V faculta al Sr. Rector en su apartado VI a crear los Departamentos Administrativos y Técnicos necesarios para los fines de la Universidad; así como, según el apartado V del mismo artículo, designar a los funcionarios responsables. Adicionalmente en su apartado XI lo faculta para realizar todo cuanto tienda al mejoramiento académico, técnico, cultural, administrativo y económico de la comunidad universitaria.

4. Que el ESTATUTO GENERAL menciona en su artículo 4 apartado I que la UAEH formulará las estrategias para lograr con eficacia sus objetivos de extensión universitaria.

5. En el mismo Estatuto General en el apartado 4 VI menciona la intención de incrementar e impulsar el desarrollo tecnológico.





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

---

6. Asimismo este documento asigna como propósito de la UAEH en su apartado 4 VII el impulsar la difusión de la tecnología con el propósito de extender sus beneficios a todos los sectores de la población.

7. En el artículo 78 establece que las áreas académicas tienen como objetivo la prestación de servicios de alta calidad al entorno social, tendiendo a la satisfacción de necesidades, la resolución de problemas y la generación de propuestas de desarrollo de las unidades productivas. Por lo que el artículo 80 fracción IX les asigna la función de impulsar, promover y coordinar investigaciones de carácter tecnológico orientadas a resolver problemas tecnológicos y económicos.

8. Con relación a los órganos normativos de las funciones de la UAEH el mismo Estatuto General menciona en su artículo 88 V que la División de Docencia debe coordinar las actividades para que los estudiantes completen su formación integral.

Asimismo, el artículo 90 I responsabiliza a la División de Investigación y Posgrado de la Investigación Aplicada y de Desarrollo Tecnológico y en la fracción XI a la División de Extensión de la Cultura y Servicios de administrar los convenios en la materia de extensión universitaria. Ala División de Administración y Finanzas el artículo 94 apartados VI y VII le faculta para promover la creación y operación de mecanismos para la obtención de ingresos ya controlar financieramente los convenios. También la fracción X del mismo artículo faculta a esta división como la única instancia de la UAEH para efectuar cobros.

9. Dentro de los órganos de apoyo a la Rectoría; el Estatuto General establece en su artículo 100 apartado III que la Dirección General de Servicios Académicos debe coordinar la prestación de servicios de laboratorios y talleres. La Dirección General de Relaciones Públicas y Comunicación Social tiene como objetivo, según el artículo 105, promover y establecer las relaciones entre la UAEH y la comunidad.

10. En lo relativo a los ejecutores de las acciones de vinculación UAEH -Industria el artículo 122 II y III establece que el personal académico de la Institución debe organizar y realizar investigaciones de utilidad y además desarrollará acciones que tengan por objeto extender los beneficios del conocimiento.

11. El REGLAMENTO DE. INVESTIGACIÓN, por su parte, en el artículo," establece que esta actividad debe "coadyuvar a la auto determinación, económica, mediante el desarrollo de soluciones técnicas, creando conciencia en la sociedad de la importancia que tiene la tecnología", para tal fin.

12. El artículo 3 de este reglamento concibe al desarrollo tecnológico como "el trabajo sistemático realizado para concebir nuevas aplicaciones del conocimiento".



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

---

13. El artículo 4 menciona que la investigación tecnológica incluye todas las actividades de apoyo que contribuyan a la aplicación de conocimientos ya la formación de investigadores.
14. El artículo 6 establece que las actividades de investigación aportan conocimientos señalados por las necesidades sociales del entorno de la UAEH.
15. El artículo 16 establece que el Programa Anual de Investigación estará constituido por el Programa de Vinculación Interinstitucional y el PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO.
16. El artículo 19 menciona como responsables de la investigación a los universitarios designados jefes o directores de programas de investigación, departamento, dependencias, centros, escuelas e institutos, el coordinador de la división de investigación y el Rector.
17. El artículo 21 asigna al coordinador de la División de Investigación la “función de gestionar y administrar los convenios suscritos por la Universidad; promover la vinculación de la investigación con funciones de la Institución y coordinar la evaluación de los anteproyectos.
18. Los artículos 24 y 25 asignan a los directores o jefes de dependencias ya los jefes de departamento la responsabilidad de coordinarse con otras dependencias universitarias en programas multidisciplinarios e interdisciplinarios.
19. El artículo 27 indica que la investigación de la UAEH se supeditarán al programa Institucional.
20. Por su parte el artículo 38 clasifica al personal de investigación como investigadores de tiempo completo, medio, auxiliares de investigación, personal en formación y personal técnico académico.
21. El artículo 53 menciona que los recursos de investigación pueden provenir de los apoyos alternos comprendidos por aportaciones del sector privado, público o para estatal.
22. El artículo 58 obliga a los investigadores a presentar al año cuando menos un proyecto que pueda recibir financiamiento alternativo.
23. El artículo 59 asigna corresponsabilidad en la comprobación física y financiera de proyectos con financiamiento alternativo a: el director; coordinador de la investigación; al de administración y finanzas y al responsable del proyecto.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

---

24. El artículo 60 establece que las ganancias de los apoyos alternos se aplicarán: en un 60% para beneficio del centro correspondiente; 20% para la Universidad y 20% para las personas que intervengan.
25. El artículo 115 menciona la existencia del PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO conformado por acciones de documentación técnica -científica, consultoría, instrumentación, cómputo, ingeniería, metrología, control de calidad, información, patentes e investigación vinculada por el cual la UAEH reciba un beneficio.
26. El artículo 116 menciona que las actividades de extensionismo tecnológico deben contar con el convenio o contrato respectivo así como con su programa y términos de referencia.
27. El artículo 117 faculta únicamente al Rector y al Secretario General de la UAEH para autorizar los contratos de extensionismo tecnológico.
28. El artículo 118 establece que los programas y términos de referencia de 1 los convenios o contratos sean firmados por los responsables, el director de la entidad donde se realiza el programa y el coordinador de la investigación.
29. El artículo 119 asigna la responsabilidad de negociar los términos de contratos y convenios y de vigilar su cumplimiento a la Dirección de Intercambio Académico, el Abogado General y la Coordinación de Investigación.
30. El artículo 121 menciona que para el cumplimiento de un programa de extensión tecnológica se puede contratar personal extra universitario mediante contratos de prestación de servicios profesionales.
31. El artículo 123 obliga al personal académico a participar en programas de extensionismo tecnológico solo con el acuerdo previo de su director o coordinador.
32. El artículo 125 establece el programa de vinculación interinstitucional, y el 126 menciona que las acciones de este programa pueden ser investigaciones, servicios científicos y tecnológicos y de utilización de infraestructura, entre otros.
33. El ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO menciona en su artículo 3 que una de las funciones del personal académico es la realización de investigación.
34. En su artículo 5 define al personal académico como profesores de asignatura; académicos de carrera; técnicos académicos y ayudantes de profesor e investigador.



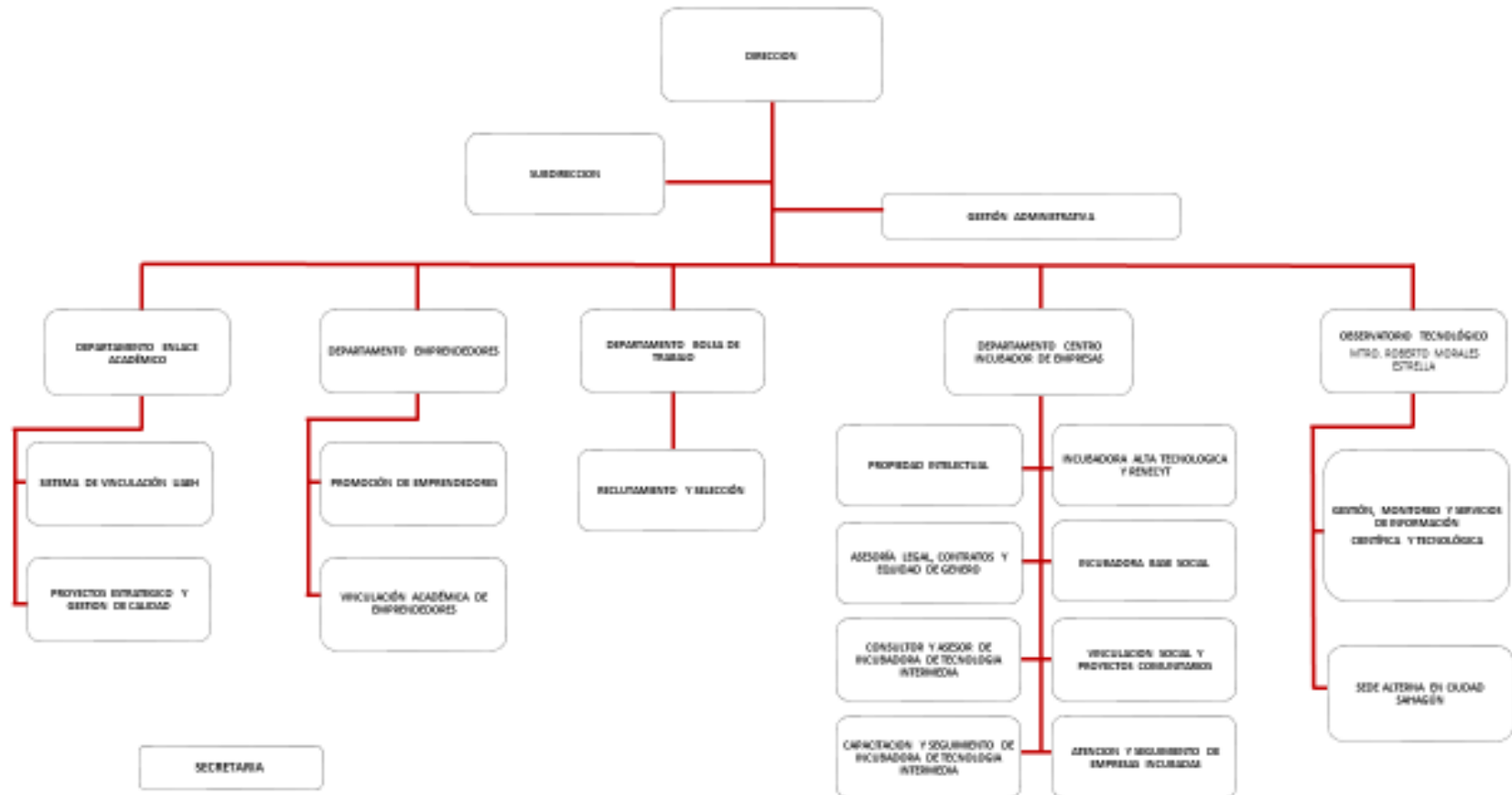
35. El artículo 13 menciona que las labores de docencia, investigación y extensión de la cultura se encuentran a cargo permanentemente de los profesores de asignatura y los académicos de carrera ordinarios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
División de Vinculación  
Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo

6. ORGANIGRAMA:

Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo



Enero 2016



## 7. ESTRUCTURA FUNCIONAL:

<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo</b>
<b>REPORTA A:</b>	<b>Coordinación de la División de Vinculación</b>
<p><b>OBJETIVO:</b> Desarrollar modalidades dirigidas a normar e impulsar la vinculación de la Universidad con el sector social y productivo, que aseguren la cooperación y participación de las funciones sustantivas, coordinadas con Institutos, Escuelas superiores, Escuelas Preparatorias y otras dependencias universitarias, mediante la integración de una oferta pertinente de servicios, programas, proyectos y capacidades, privilegiando la innovación, investigación y la transferencia de tecnología en el ámbito nacional e internacional</p>	
<p><b>FUNCIONES:</b> Con fundamento en el Estatuto General vigente, Título Cuarto De la Organización Administrativa de la Universidad. Capítulo II De las Divisiones por Función de la Universidad Art. 73 Fracción IV Sección Cuarta De la División de Vinculación Art. 82 Art. 83 Fracciones X, XI.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordinar el programa institucional de emprendedor;</li><li>2. Coordinar el programa de incubadora de empresas;</li><li>3. Propiciar la participación de alumnos y académicos de la Universidad en las empresas universitarias para realizar prácticas y desarrollo de investigación aplicada;</li><li>4. Coordinar conjuntamente con la Red Institucional de Vinculación;</li><li>5. Coordinar conjuntamente con la Red Institucional de Vinculación el programa de la bolsa de trabajo universitaria;</li><li>6. Coordinar y operar los proyectos específicos;</li> <li>7. Apoyar a la coordinación de la división en los trabajos del grupo de vinculación de la región centro-sur de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior;</li> <li>8. Cumplir las demás encomiendas que le confieran la normatividad universitaria y la Coordinación de la División de Vinculación.</li></ol>	



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

UNIDAD ORGÁNICA:	<b>Sub Dirección de Vinculación con el Sectores Social y Productivo</b>
REPORTA A:	Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo
SUPERVISA A:	<b>Departamentos:</b> Enlace Académico Emprendedores Promoción Laboral Sistema De Información Para La Vinculación Universitaria Centro Incubador de Empresas Observatorio Tecnológico
OBJETIVO: Desarrollar metodologías, normas y estrategias que sean aplicables para eficientar el proceso de Vinculación entre la Universidad y los sectores educativo, productivo y social utilizando para ello cada uno de los programas elaborados por los Departamentos de la Dirección.	
FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Integrar el Programa de Vinculación con el Sector Social y Productivo.</li><li>2. Participar en actividades de vinculación en ámbito Nacional e Internacional.</li><li>3. Gestionar Proyectos de Vinculación con el Sector Social y Productivo a nivel Nacional e Internacional</li><li>4. Coordinar la operación de los programas específicos.</li><li>5. Mantener un programa de capacitación y actualización permanente en temas de Vinculación así mismo Impulsar la formación de capacidades en Gestión Tecnológica dirigido a personal de tiempo completo y demás personal que interviene en los procesos de vinculación en la UAEH.</li><li>6. Proponer políticas y procedimientos que faciliten y promuevan la realización de las actividades de vinculación de la Universidad con los sectores social y productivo: acuerdos, convenios, contratos, políticas de propiedad intelectual, costeo de servicios y reglamento de ingresos.</li><li>7. Vincular los Centros de Investigación con el Sector Social y Productivo para la Transferencia de Tecnología.</li><li>8. Coordinar el desarrollo de la Innovación y Transferencia de Tecnología, acordes a las necesidades del Sector Social y Productivo y de beneficio académico.</li><li>9. En general, todas aquellas que estipule la normatividad universitaria vigente.</li><li>10. Coordinar la Red de Vinculación de la Región Centro Sur de la ANUIES</li></ol>	



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

---

UNIDAD ORGÁNICA:	<b>Departamento de Emprendedores</b>
REPORTA A:	<b>Dirección de Vinculación con el sector Social Productivo</b>
SUPERVISA A:	<b>Área de Promoción de Emprendedores</b> <b>Área de Vinculación Académica de Emprendedores</b>
<b>OBJETIVO:</b> Que los alumnos universitarios tengan la oportunidad de mostrar a la sociedad su creatividad, aplicando sus conocimientos teóricos y prácticos, en la realización de proyectos emprendedores, así como formar a profesores del Programa INNOVA.	
<b>FUNCIONES:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Organizar y coordinar actividades para el desarrollo de emprendedores.</li><li>2. Coordinar las áreas de emprende-bachillerato y emprende-profesional</li><li>3. Enlazar Proyectos de emprendedores con la Incubadora de Empresas.</li><li>4. Implementar controles e indicadores para verificar los alcances de la actividad emprendedora.</li><li>5. Gestionar espacio y programas de comunicación para fomentar en los emprendedores sus habilidades y valores.</li><li>6. Formar profesores para impartir la materia de INNOVA.</li><li>7. Prepara información de actividades para su difusión en los medios de comunicación oficial</li><li>8. Estableces vínculos y alianzas con organismos internos y externos a la UAEH.</li><li>9. Elaborar reportes y directorios de Gestor de Organización de Actividades Emprendedoras</li><li>10. En general, todas aquellas que estipule la normatividad universitaria vigente</li></ol>	





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

---

UNIDAD ORGÁNICA:	<b>Departamento de Enlace Académico</b>
REPORTA A:	Dirección de Vinculación con el Sector Social y Productivo
SUPERVISA A:	Área de Proyectos Estratégicos
<b>OBJETIVO:</b> Desarrollar Programas, normas, estrategias, que se apliquen para eficientar y mantener una comunicación permanente con sus estudiantes y egresados, así como tener una Vinculación con las IES y los sectores público y privado, utilizando para ello cada uno de los programas elaborados por el Departamento de enlace Académico.	
<b>FUNCIONES:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Desarrollar el modelo de enlace Académico que permitan cubrir las necesidades internas y externas.</li><li>2.- Desarrollar procesos, que eficienten la vinculación con Estudiantes y con empresas</li><li>3.- Desarrollar normas que eficienten el enlace académico</li><li>4.- Plantear Estrategias de Vinculación académica para desarrollar los objetivos del Área la vinculación con Estudiantes y la Vinculación con empresas</li><li>5.- Coordinar y supervisar las actividades de las Áreas de Vinculación con Estudiantes y Vinculación con las Empresas</li><li>6.- Coordinar el desarrollo de Procesos y estrategias para tener una comunicación permanente con Estudiantes de la UAEH.</li><li>7.- Supervisar los indicadores y parámetros de calidad para mejorar la planeación.</li><li>8.- Coordinar las actividades de vinculación con Estudiantes y con empresas</li><li>9.-Supervisar la Información de los Programas del Departamento de Enlace académico.</li><li>10.- En general, todas aquellas que estipule la normatividad universitaria vigente</li></ol>	



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

---

UNIDAD ORGÁNICA:	<b>Bolsa de Trabajo</b>
REPORTA A:	Dirección de Vinculación con el Sector Social y Productivo
SUPERVISA A:	Área de Reclutamiento y Selección
<b>OBJETIVO:</b> Vincular a los estudiantes egresados, titulados y postgraduados con el mercado laboral mediante un mecanismo de oferta y demanda en donde la población universitaria cuente con opciones para incorporarse al mercado de trabajo y a su vez, de capacitar y dar seguimiento a los egresados registrados en el Sistema.	
<b>FUNCIONES:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordina las áreas de Capacitación e Inducción, Bolsa de Trabajo y Seguimiento de Buscadores de Empleo.</li><li>2. Administración general de la pagina Web de la Bolsa Universitaria de Trabajo</li><li>3. Establecer trimestralmente módulos de información de la Bolsa Universitaria de Trabajo en los diferentes Institutos y campus que integran la Universidad.</li><li>4. Realizar estadísticas y graficas semestralmente de vacantes, usuarios, contratados y no contratados.</li><li>5. Coordinar y capacitar al responsable de cada uno de los modulo de Bolsa de Trabajo de los diferentes campus.</li><li>6. Efectuar cursos y/o conferencias a estudiantes o egresados que les permita mantenerse preparados y actualizados ya sea para incorporarse al mercado laboral o para el desempeño de sus labores.</li><li>7. Efectuar vínculo con otras instituciones educativas y empresas.</li><li>8. Participa y organiza ferias de empleo en coordinación con organismos gubernamentales.</li><li>9. En general todas aquellas que estipule la normatividad vigente.</li></ol>	



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

---

UNIDAD ORGÁNICA:	<b>Departamento Centro Incubador de Empresas.</b>
REPORTA A:	Dirección de Vinculación con Sector Social y Productivo
SUPERVISA A:	Área De Propiedad Intelectual Consultor Y Asesor De Incubadora De Tecnología Intermedia Capacitación Y Seguimiento De Incubadora De Tecnología Intermedia Área Incubadora Alta Tecnológica Y Renecyt Área Asesoría Legal, Contratos Y Equidad De Genero Área Incubadora Base Social Vinculación Social Y Proyectos Comunitarios Atención Y Seguimiento De Empresas Incubadas
OBJETIVO:	Implementar el Modelo Institucional de Incubación para promover y apoyar el desarrollo de nuevas empresas de estudiantes y egresados, que permita cumplir con la misión de la UAEH, para formar profesionales emprendedores.
FUNCIONES:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aplicar los reglamentos de normatividad, de operación y jurídicos</li><li>2. Actualizar el Plan de Negocios de la Incubadora</li><li>3. Realizar el Diagnóstico de ideas de negocio entre investigadores, docentes, alumnos y egresados de la UAEH y de la sociedad en general para buscar concretarlos en nuevas empresas.</li><li>4. Elaborar el portafolio de servicios de la Incubadora.<ul style="list-style-type: none"><li>• Incubación de empresas de tecnología tradicional e intermedia, a través de la vertiente tradicional</li><li>• Incubación de empresas de tecnología intermedia y alta tecnología a través de la vertiente de co-participación temporal hasta por tres años.</li></ul></li><li>5. Elaborar las políticas de operación para el portafolio de servicios</li><li>6. Realizar la promoción de la Incubadora</li><li>7. Establecer las líneas de vinculación al interior y exterior de la UAEH.</li></ol> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Operar los diferentes esquemas financieros de apoyo a empresas y proyectos.</li><li>2. Elaborar los informes y reportes de actividades.</li></ol>



3. Demás funciones que le encomiende la Dirección de Vinculación
4. Realizar la promoción de la dirección de Vinculación con el Sector Social y Productivo.

#### **Funciones Específicas de Asesoría**

1. Administración tecnológica mediante contratos de transferencia, convenios de colaboración, contratos de consultoría y seguimiento de proyectos de innovación en proceso de transferencia.
2. Propiedad industrial e intelectual mediante servicios de asesoría y gestión para registro de patentes, marcas, modelos de utilidad, derechos de autor, etc.
3. Estudios de factibilidad de los desarrollos tecnológicos de la UAEH para la negociación de la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.
4. Investigación sobre interfases, desarrollos tecnológicos, procesos productivos para la integración de paquetes tecnológicos susceptibles de transferencia
5. Capacitación sobre gestión, administración, innovación y transferencia tecnológica.
6. Información tecnológica sobre propiedad industrial y comercio exterior.
7. Asistencia empresarial mediante consultoría tecnológica a través de la formulación de proyectos.
8. Acercar fuentes financieras a los proyectos
9. Realizar la auto-evaluación de a ejecución del Plan Operativo y del Plan de Negocios.
10. Elaborar informes y reportes sobre sus actividades
11. Coordinar la participación de alumnos e investigadores en los proyectos.
12. Demás funciones que le encomiende la Dirección de Vinculación con el sector Social y Productivo.

#### **Funciones Específicas de Incubadora**

1. Identificar y evaluar las nuevas ideas de negocio para incorporarlas en proceso de incubación, proponiéndolas para su aceptación.
2. Brindar asesoría administrativa financiera, mercadotecnia y tecnológica y acompañamiento a las empresas incubadas,
3. Formalizar a cada empresa incubada, bajo los instrumentos legales correspondientes.



4. Ofrecer fuentes de financiamiento a las empresas incubadas
5. Dar seguimiento a las empresas incubadas bajo la vertiente tradicional y liberarlas al final de su proceso.
6. Capacitar a los emprendedores.
7. Dar seguimiento al apartado del Plan de Negocios de la incubadora que le corresponda.
8. Elaborar informes y reportes sobre sus actividades
9. Realizar la auto-evaluación de la ejecución de su Plan Operativo.
10. Coordinar la participación de alumnos y docentes en los proyectos de incubación
11. Demás funciones que le encomiende el Centro de Calidad.

#### **Funciones Específicas de Co-participación temporal**

1. Identificar y evaluar las nuevas ideas de negocio para incorporarlas en proceso de incubación, proponiéndolas para su aceptación.
2. Realizar la evaluación técnica y económica para determinar la factibilidad de negocio, la rentabilidad y el nivel de riesgo de proyectos de incubación
3. Determinar el esquema de Co-participación más adecuado
4. Proponer las iniciativas de negocios factibles que cumplan con las políticas de incubación vigentes.
5. Brindar a las empresas incubadas, acompañamiento y asesoría administrativa, financiera, mercado lógica y tecnológica
6. Formalizar cada empresa incubada, bajo los instrumentos legales correspondientes.
7. Acercar fuentes de financiamiento a los incubados de la vertiente de Coparticipación temporal.
8. Capacitar a los emprendedores.
9. Dar seguimiento al apartado del Plan de Negocios de la incubadora que le corresponda.
10. Elaborar informes y reportes sobre sus actividades
11. Realizar la auto-evaluación de la ejecución de su Plan Operativo.
12. Coordinar la participación de alumnos y docentes en los proyectos de incubación
13. Desinvertir en las empresas incubadas bajo la vertiente de Co-participación temporal.
14. Demás funciones que le encomiende la Dirección de Vinculación con el sector Social y Productivo.
15. En general, todas aquellas que estipule la normatividad universitaria vigente.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Observatorio Tecnológico de Hidalgo
<b>REPORTA A:</b>	Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo
<b>OBJETIVO:</b> Impulsar la economía del conocimiento en el Estado de Hidalgo a través de la plataforma del Observatorio Tecnológico, contribuyendo a que la investigación básica y aplicada generada en la entidad, sean parte del desarrollo de la competitividad de los sectores productivos estratégicos del Estado.	
<b>FUNCIONES:</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>9. Impulsar una cultura de la virtualidad como elemento fundamental del desarrollo regional en los 84 municipios de Hidalgo.</li><li>10. Promover al Observatorio Tecnológico de Hidalgo como una herramienta útil a las actividades productivas, académicas, científicas y tecnológicas del Estado de Hidalgo.</li><li>11. Difundir a la sociedad hidalguense, la información, que se capta, analiza y monitorea en el Observatorio Tecnológico de Hidalgo.</li><li>12. Lograr la articulación del Observatorio Tecnológico de Hidalgo entre las empresas, las Instituciones de Educación Superior, Instituciones gubernamentales, centros de investigación, organismos empresariales y organismos públicos y privados, como de la sociedad civil, en una conectividad virtual que favorezca el desarrollo sustentable.</li><li>13. Impulsar a través de las aplicaciones del Observatorio Tecnológico de Hidalgo que la industria estatal aproveche los desarrollos científicos y tecnológicos para implementar practicas innovadoras en las empresas hidalguenses.</li><li>14. Contribuir en la generación y desarrollo de políticas públicas en materia de desarrollo científico tecnológico y de innovación</li><li>15. A través de la estructura informática del OTech, Impulsar la participación de la comunidad estudiantil del Estado de Hidalgo en el uso y aplicación, tanto de la información como de las comunidades virtuales (RSTS) para ampliar su interactividad creativa y el desarrollo de su talento.</li><li>16. Prestar orientación y asesoría a la sociedad hidalguense en el uso de la plataformas y aplicaciones del Observatorio Tecnológico como parte de una cultura de la sociedad del conocimiento y de practicas productivas innovadoras de las empresas hidalguenses.</li></ol>	



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

---

<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>Gestión y Monitoreo de información científica y Tecnológica</b>
<b>OBJETIVO:</b> Mediante aplicaciones informáticas del Observatorio Tecnológico, ser un medio de articulación entre oferta y demanda de servicios tecnológicos e impulsar el desarrollo de nuevas prácticas empresariales entre los agentes económicos, políticos y sociales del Estado de Hidalgo.	
<b>FUNCIONES:</b> Servicios de Información Científica y Tecnológica	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ofrecer espacios virtuales específicos a través de las Redes SocioTecnológicas Sustentables (RSTS) para que los agentes económicos y de investigación y académicos, interactúen sinérgicamente en torno a problemas, necesidades y oportunidades de negocio.</li><li>2. Gestionar y apoyar a la operación de las RSTS a través del sistema de la Red Sinérgica Virtual de Sistemas Locales de Innovación (RSVSLi).</li><li>3. Gestionar, monitorear y actualizar el sistema de oferta y demanda de servicios tecnológicos (MarketPlace).</li></ol>	

<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>Sede Alterna en Cd. Sahagún</b>
<b>OBJETIVO:</b> Impulsar la articulación del Observatorio Tecnológico de Hidalgo con las empresas, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Instituciones gubernamentales y organismos empresariales, del entorno	



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**División de Vinculación**  
**Dirección de Vinculación con los Sectores Social y Productivo**

---

**FUNCIONES: Sede Alterna Cd. Sahagún**

1. Promover el observatorio tecnológico entre los agentes económicos, fundamentalmente con las empresas, las Instituciones de Educación Superior e instancias
2. Lograr que las empresas, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación organismos públicos y privados se articulen a través de las Redes Socio Tecnológicas que ofrece el Observatorio Tecnológico del Hidalgo
3. Impulsar una cultura de la virtualidad para el desarrollo de procesos innovadores estratégicos en las empresas del entorno.
4. Difundir estadísticas y tendencias tecnológicas.
5. Promover la realización de estudios en materia de perfiles tecnológicos, trayectorias tecnológicas, vigilancia tecnológica e inteligencia tecnológica y de mercado.